

CÉDULA DE RETIRO DE PUBLICACION.

ACTOR: MARISOL VILLA NAPOLES

ÓRGANOS RESPONSABLES: COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES, EN JALISCO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las siendo las 18:40 diez ocho horas con cuarenta minutos, del día 31 treinta y uno de agosto del año 2025 en las instalaciones que ocupa la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Jalisco, la suscrita Secretaria Ejecutiva de este Órgano partidista hago,:

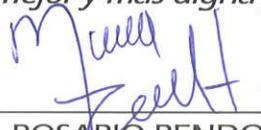
CONSTAR Y CERTIFICO

Que durante el plazo de 48 cuarenta y ocho horas, permaneció en los Estrados de este órgano partidista, la Cédula de Publicación mediante la cual se hizo del conocimiento público la presentación del Medio de Impugnación presentado por MARISOL VILLA NAPOLES, mediante los cual reclaman actos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Jalisco del Partido Acción Nacional:

Asimismo, hago constar que durante el plazo que permaneció la cedula de publicación en los estrados de este Órgano Partidista, no compareció persona alguna con el carácter de tercero interesado para manifestar lo que a su derecho e interés jurídico convenga.

Por tanto, en términos de lo señalado por los 88, 89, así como el artículo 120 del Reglamentos de Órganos Estatales y Municipales y el numeral 1.5 de la Guía práctica para las CEPE'S y CNPE, en el marco de las Elecciones del Consejo Nacional, Consejos Estatales y Comités Directivos Municipales todos del Partido Acción Nacional, se procede con el retiro de la Cédula de Publicación para efectos de que adjunto con el informe circunstanciado y el resto de las actuaciones propias al trámite del medio de impugnación, se remitan a la Comisión Jurisdiccional Electoral, para su debida tramitación.

*"Por una patria ordenada y generosa
y una vida mejor y más digna para todos"*



MAYRA DEL ROSARIO RENDON HERRERA

Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales
Del Partido Acción Nacional en el Estado de Jalisco.

